

DIRECCION-ADMINISTRACION:  
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo  
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo se anuncien al turno de oposición libre las plazas que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan.—Página 1289.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo que en el plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para la designación de los siete Vocales efectivos e igual número de suplentes que han de integrar el Comité paritario de Despachos y Oficinas de Palma de Mallorca.—Páginas 1289 y 1290.

Otras declarado desiertos, por no haberse presentado ningún aspirante, los concursos que se indican para proveer las plazas que se mencionan.—Página 1290.

### Ministerio de Economía Nacional.

Orden resolviendo instancias suscritas por la Unión Nacional de la Exportación Agrícola y de D. Pedro Cabot Puig, solicitando la libre importación de patatas para simiente de las variedades que se expresan. Páginas 1290 y 1291.

Otra aprobando el contador de gas, seco, W. 4. G. C., de pago previo, tipo "Automato", de 10 y 20 luces. Página 1291.

### Administración Central.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.—Presidencia.—Tribunal de Cuentas.—Memoria relativa al examen y comprobación de la Cuenta general de las posesiones españolas del Africa Occidental, del ejercicio económico de 1919.—Página 1291.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Autorizando a don Anastasio Mancisidor y Ayestarán para rifar una res de cerda en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 1.º de Diciembre próximo.—Página 1293.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido al Banco de España para que proceda a su pago.—Página 1294.

INSTRUCCION PUBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Villanueva de la Peña (Santander) por D. Luciano Herrero González, denominada "Escuela de primeras Letras".—Página 1294.

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de las plazas de Profesor de Dibujo artístico, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de los puntos que se mencionan.—Página 1294.

Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el segundo trimestre del año 1930.—Página 1294.

ANEXO UNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Beza una plaza de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo artístico, otra en la de Barcelona, dos en la de Coruña, una en la de Granada, una en la de Jaén, una en la de Logroño, cinco en la de Madrid, una en la de Málaga, una en la de Palencia, una en la de Santa Cruz de la Palma, otra en la de Santa Cruz de Tenerife, cuatro en la de Sevilla, una en la de Soria, una en la de Toledo, una en la de Ubeda y dos en la de Valencia,

cuya provisión corresponde al turno de oposición libre y dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 7 del actual, que los ejercicios de oposición libre para proveer plaza de Auxiliares numerarios en las Escuelas de Artes y Oficios artísticos se celebren en Madrid,

Este Ministerio ha acordado que las plazas de referencia se anuncien para su provisión al turno de oposición libre, cuyos ejercicios se verificarán en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Agosto de 1931.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 20 de Mayo último, que al mandar celebrar las elecciones para la designación de las representaciones patronal y obrera que han de integrar el Comité paritario de Despachos y Oficinas de Palma de Mallorca, concedió un plazo de veinte días para que durante él se inscribiesen las entidades patronales y obreras que desearan tomar parte en dichas elecciones, y transcurrido con exceso el plazo indicado, Este Ministerio, ha dispuesto que den-

tro del término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se verifiquen las elecciones para la designación de los siete Vocales efectivos e igual número de suplentes que en cada representación han de integrar el Comité paritario de Despachos y Oficinas de Palma de Mallorca, habiendo de ser designadas, la representación patronal, por la Sociedad Anónima de Gas y Electricidad, y la obrera, por la Sección de Empleados de Oficinas de la Sociedad de Obreros de la Industria de Gas y Electricidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Tarrasa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea declarado desierto el concurso de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto sea declarado desierto el concurso de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Cartagena,

Este Ministerio ha dispuesto sea declarado desierto el concurso de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Alcoy,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se declare desierto el concurso de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Zaragoza,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto el concurso de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Villanueva y Geltrú,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto el concurso de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Las Palmas,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto el concurso de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", de la Escuela Superior del Trabajo de Valladolid,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto el concurso de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

### ORDENES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por la Unión Nacional de la Exportación Agrícola y D. Pedro Cabot Puig, Presidente de la Federación de Sindicatos Agrícolas, en las que se solicita la libre importación de patatas para simiente de las variedades "Royal Kidney", "Majestic", "Paulsen Juli", "Escecia", "Red King", etc., razonando sus peticiones en términos análogos a las formuladas en los años 1927, 1928, 1929 y 1930, que dieron lugar a las Reales órdenes números 1407. GACETA del 29 de Octubre de 1927; 1921, GACETA del 12 de Octubre de 1928; 2253, GACETA de 17 de Octubre de 1929, y 378, GACETA del 21 de Septiembre de 1930; las dos primeras de la Presidencia del Consejo de Ministros, y las tercera y cuarta de este Ministerio de Economía Nacional, por cuyas disposiciones se autorizó la referida importación en las condiciones que se expresan:

Considerando que las condiciones del problema económico no han variado en ninguno de sus términos desde la concesión de importación con franquicia que se otorgó en los años anteriores por las Reales órdenes antes expresadas, y, por tanto, subsisten las circunstancias que sirvieron de fundamento a aquellas autorizaciones,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Dirección general

de Comercio y Política Arancelaria, se ha servido disponer que se permita hasta el 31 de Diciembre próximo la importación, con libertad de derechos, de las simientes para el cultivo de la patata temprana, en sus variedades "Royal Kidney", "Majestic", "Paulsen Ju II", "Escocia", "Red King", etc., con la condición de que vengan acompañadas del certificado sanitario y previa la prestación de garantías a satisfacción de la Administración, suficientes a responder del pago de los correspondientes derechos asignados a la partida 1354 del vigente Arancel de Aduanas, si por el Servicio Agronómico no se justificara debidamente que las patatas importadas con libertad de derechos a que se refiere esta disposición, han sido empleadas exclusivamente para simiente, y, por consecuencia, en ningún caso dedicadas al consumo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1931.

NICOLAU

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Carlos Anderwert, domiciliado en Madrid, callejón del Mellizo, número 2, solicitando, en nombre de la Casa H. Wohlgroth & C., de Zurich, la aprobación del contador de gas seco, de pago previo W. 4. G. C., tipo "Automato", aplicable a los contadores de gas fabricación de la citada Casa H. Wohlgroth:

Resultando que la Verificación oficial de contadores de gas y líquidos de la provincia de Madrid, previas las pruebas realizadas con el contador de gas seco W. 4. G. C., número 404-281, las que dieron como resultado:

Consumo, 750 litros; presión de entrada, 50 milímetros; ídem absorbida, 3 milímetros; error, 1 por 100.

Consumo, 1.500 litros; presión de entrada, 50 milímetros; ídem absorbida, 5,5 milímetros; error, 2 por 100.

Consumo, 2.250 litros; presión de entrada, 50 milímetros; ídem absorbida, 6,5 milímetros; error, 2 por 100.

Consumo, 3.000 litros; presión de entrada, 50 milímetros; ídem absorbida, 9,0 milímetros; error, 1 por 100, propone su admisión oficial en los calibres de 10 y 20 luces.

Considerando que el aparato de pago previo "Automato" se construye en un solo calibre aplicable a los contadores de tres a veinte luces:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones que respecto al par-

ticular previene la vigente legislación en materia de aprobación de contadores.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación del contador de gas seco W. 4. G. C., de pago previo tipo "Automato", de 10 y 20 luces, construcción de la Casa H. Wohlgroth & C.º

2.º Que se devuelva a D. Carlos Anderwert un ejemplar de las Memorias y planos en que conste la fecha de aprobación.

3.º Que los contadores pertenecientes al sistema y tipo aprobado lleven una inscripción legible desde el exterior y en la que se hará constar, con independencia del sistema y tipo, el número de orden, calibre del mismo y nombre del vendedor o alquilador.

4.º Que el citado contador, y para su conservación, se envíe un ejemplar a la Escuela Central de Ingenieros Industriales; y

5.º Que esta resolución, para conocimiento de la Verificación oficial de contadores, Empresa y abonados, se publique, juntamente con las denominadas formas de verificación y comprobación, en la GACETA DE MADRID.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Agosto de 1931.

P. D.,  
BARBEY

Señor Director general de Industria.

#### Formas de verificación y comprobación.

El Verificador, que conocerá perfectamente todos los detalles de construcción del sistema, reconocerá detenidamente los contadores para ver si coinciden exactamente con los planos de la comprobación. Si son varios los contadores que se ensayan a la vez, se pondrán en una fila sobre un banco colocado entre el gasómetro y el contador regulador; el primero en comunicación con el gasómetro por un lado, y por el otro con el que le sigue, y así sucesivamente hasta que el último comunique por fin con el contador regulador, de donde sale el gas hacia los mecheros para quemarlo. Entre cada dos contadores y el gasómetro y el primero de la fila, estarán colocados los manómetros en la forma acostumbrada, que marcarán la presión absorbida por el paso del gas de cada contador.

Dispuesto todo en esta forma, se procederá a empalmar los contadores entre sí, el primero con el gasómetro y el último con el contador regulador. Se arrojará el aire encerrado en los contadores haciéndoles atravesar, desde luego, parte del gas contenido en el gasómetro, examinando a la vez si hay fugas, que de existir se corregirán, y observando en los manómetros la presión absorbida por cada contador desechando de éstos aque-

llos en que sea mayor que la fijada en las instrucciones reglamentarias.

Se cerrará la llave del gasómetro y se anotará lo que marca la escala de éste, haciendo igual anotación de la que marcan los contadores. Luego se hará atravesar cien litros de gas marcados en la escala del gasómetro, se leerá lo que señalan las agujas en los cuadrantes de los contadores, y se dará por terminada esta primera operación.

Se reputará contador bueno de recibo legal, cuando el consumo de gas que acuse sea igual al que se lea en el contador regulador, que serán los correspondientes a los cien litros del gasómetro, hechas las correcciones de temperatura y de presión correspondiente para reducir los volúmenes a la temperatura media de 150 y presión de 760 milímetros. La tolerancia de estas indicaciones es de 1 por 100 por exceso o por defecto.

Para las verificaciones en los domicilios de los abonados, tendrán los Verificadores un contador regulador perfectamente comprobado y determinada su constante, si la tuviera. Se empalmará el contador de la instalación con el regulador y se hará pasar, por ellos una cantidad de gas, después de las anotaciones correspondientes, debiendo ser iguales las indicaciones de uno y otro.

Los precintos se colocarán: dos de laque en la cara anterior del contador, cogiendo la chapa de fabricación, y dos en la tapa superior del contador, lo más próximo posible a la arista de unión con la tapa anterior del contador.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Gobierno de la República.

#### PRESIDENCIA

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Memoria relativa al examen y comprobación de la Cuenta general de las Posesiones españolas del Africa occidental del ejercicio económico del primer trimestre de 1919.

#### A LAS CORTES

La Dirección general de Marruecos y Colonias, con fecha 5 de Noviembre de 1930, remitió a este Tribunal, para su examen y comprobación, la Cuenta general de las Posesiones españolas del Africa occidental correspondiente al ejercicio económico del primer trimestre de 1919 que determina el artículo primero del Real decreto de 7 de Noviembre de 1901 y el Reglamento e Instrucción de Contabilidad de las citadas Posesiones, de 15 y 18 de Julio de 1902, operaciones llevadas a cabo por el Tribunal mediante resúmenes por Secciones, capítulos y artículos de los ingresos y gastos autorizados por la Ley de 21 de Diciembre de 1918 y Real decreto de 18 de Enero siguiente para el presupuesto ordinario y Real decreto de 31

de Diciembre de 1910 para el extraordinario, obtenidos de las cuentas mensuales de Tesorería, Rentas y Gastos públicos rendidas al mismo por la Sección Colonial del Ministerio de Estado y por los Agentes de la Administración de la Colonia de Fernando Poo, de que se expidió certificación en 7 de Julio corriente.

Como las anuales de anteriores ejercicios, la Cuenta general está constituida por una de Tesorería y la Liquidación definitiva del presupuesto trimestral, complementada con un estado demostrativo de las alteraciones que han sufrido los créditos del presupuesto y los de desarrollo de las cuentas de Rentas y Gastos públicos en sus períodos corriente y de ampliación.

Comprende la Cuenta general de Tesorería las existencias en las Cajas coloniales en 1.º de Enero de 1919, los ingresos y pagos realizados en el ejercicio trimestral de 1919, el movimiento de las cuentas deudoras y acreedoras del Tesoro colonial y las existencias en las mismas Cajas el 31 de Marzo del mismo año.

La liquidación definitiva se divide en dos partes: la primera, referente a los ingresos, comprende los recursos calcu-

lados, los reconocidos y los liquidados y la recaudación obtenida en el ejercicio trimestral y su ampliación; y la segunda, Gastos, los créditos concedidos por la Ley y Decreto anteriormente mencionados y el líquido de las obligaciones contraídas y pagos en igual período de tiempo, cuyos resultados generales acusan un exceso de los ingresos liquidados obtenidos sobre los pagos líquidos ejecutados.

Se desarrolla la liquidación definitiva en los correspondientes estados-cuentas de Rentas y Gastos públicos por los ingresos y devoluciones y los pagos y reintegros verificados en el trimestre y ampliación del mismo, que comprueba con la de Tesorería por las operaciones propias del trimestre natural del presupuesto.

Las del extraordinario constan separadas de las del ordinario, para no alterar los resultados de éste, comprendiendo: como créditos entrantes, los traspasados del año anterior y aumentos autorizados, las obligaciones liquidadas y los pagos ejecutados en el trimestre de la cuenta, para deducir los créditos sobrantes transferidos al ejercicio siguiente como disponibles.

Numéricamente, la Cuenta general de

las Posesiones españolas del Africa occidental ofrece los siguientes resultados:

#### Cuenta general de Tesorería.

En esta cuenta se resumen todas las operaciones contables realizadas en el primer trimestre de 1919, correspondientes al mismo y al de ampliación del ejercicio de 1918, formando parte de ella los estados de Deudores y Acreedores y Movimiento de fondos; en el primero, por los créditos a favor del Tesoro colonial en fin de 1918, las entregas a justificar y anticipos a reintegrar en el trimestre de la cuenta, los ingresos verificados por cuenta de dichos pagos y los saldos en fin de Marzo de 1919; en el segundo, los débitos contra el Tesoro colonial pendientes de pago al comenzar el ejercicio trimestral, los depósitos recibidos y los devueltos durante el mismo y los saldos al finalizar aquél, y en el de Movimiento de fondos, las remesas verificadas entre las Cajas y las operaciones pendientes de cargo y data en 31 de Marzo de 1919.

Los resultados totales de esta cuenta son:

		<u>Pesetas.</u>			<u>Pesetas.</u>
<b>DEBE</b>					
Existencias en las Cajas en 1.º de Enero de 1919.....		2.958.088,11	Operaciones del Tesoro:		
Ingresos por valores presupuestos:			Deudores. — Entregas a justificar .....	15.446,00	
Del ejercicio de 1918 en ampliación .....	285.054,63		Anticipos a reintegrar .....	2.114.541,16	
Del primer trimestre de 1919. ....	782.249,97		Movimiento de fondos.....	2.385.061,11	4.515.048,27
		<u>1.067.304,60</u>			
Reintegros en disminución de los gastos:			Suma el Haber.....		5.759.665,78
Del ejercicio de 1918 en ampliación.....		452,20	Existencias en las Cajas en 31 de Marzo de 1919 .....		2.548.951,66
Operaciones del Tesoro:			Total igual al Debe.....		<u>7.308.617,44</u>
Deudores. — Entregas a justificar .....	38.193,26		<b>LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO</b>		
Anticipos a reintegrar .....	320.802,28		<b>INGRESOS</b>		
Acreedores.—Depósitos recibidos .....	2.020.812,35		Las previsiones del presupuesto de ingresos asciende a.....		874.809,60
Movimiento de fondos.....	1.902.964,64		En el ejercicio de la cuenta se han reconocido, liquidado y recaudado ingresos por:		
		<u>4.282.772,53</u>	Contribución territorial.....	558,59	
Suma el Debe.....		<u>8.308.617,44</u>	Contribución industrial.....	20.783,87	
<b>HABER</b>			Impuesto de Derechos reales y transmisión de dominio.....	16.079,65	
Pagos por obligaciones presupuestas:			Renta de Aduanas.....	122.016,57	
Del ejercicio de 1918 en ampliación .....	655.964,74		Efectos timbrados.....	22.675,12	
Del primer trimestre de 1919. ....	570.383,07		Inscripciones de contratos de trabajadores .....	1.145,00	
Del Presupuesto extraordinario .....	17.543,90		Venta de medicinas en los hospitales .....	1.275,75	
		<u>1.243.891,71</u>	Estancias de enfermos no pobres en dichos establecimientos .....	6.043,50	
Devolución de ingresos indebidos:			Productos de propiedades y derechos del Estado.....	16.118,25	
Del ejercicio de 1918 en ampliación .....	500,80		Productos del Boletín Oficial de las Posesiones.....	981,00	
Del primer trimestre de 1919..	225,00		Ingresos eventuales.....	10.023,95	
		<u>725,80</u>			

	Pesetas.
Producto de la explotación del ferrocarril de Santa Isabel.....	23.611,92
Producto de la explotación de la Estación radiotelegráfica de Santa Isabel.....	391,60
Subvención de la Metrópoli.....	589.684,60
	831.389,37
Exceso de los ingresos calculados sobre la recaudación obtenida.....	43.420,23

## GASTOS

Los créditos autorizados suman.....	805.765,32
Autorizadas por el articulado de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1916, puestos en vigor para el año 1918 por Decreto de 30 de Diciembre de 1917, y que continuaron rigiendo hasta 31 de Marzo de 1919 por la Ley de 21 de Diciembre de 1918, dicha cifra experimentó las siguientes modificaciones:	
<i>Aumentos.</i> —En la Sección 7.ª, Fomento, capítulo 3.º, artículo 2.º, la cantidad de que se ha dispuesto de los superávit de presupuestos anteriores para ampliar el crédito de obras públicas, con arreglo al artículo 6.º de dicha Ley.....	
	110.080,12
<i>Suma</i> .....	915.845,44

*Bajas.*—En la misma Sección, capítulo y artículo, el importe de la parte del crédito para "Material de Obras públicas.—Obras nuevas", de que se ha dispuesto para las atenciones del presupuesto extraordinario de obras y servicios públicos, autorizado por el artículo 5.º de la misma ley de Presupuestos.....

17.543,90

Créditos que sirven de base para la liquidación.....

898.301,54

A cuenta de los cuales se han reconocido, liquidado y satisfecho obligaciones por:

Sección Colonial.....	46.544,61
Gobierno general.....	34.493,97
Gracia y Justicia.....	29.381,58
Guerra y Marina.....	150.809,47
Gobernación.....	126.892,41
Instrucción pública.....	24.405,00
Fomento.....	208.248,85
Hacienda.....	32.543,23
Gastos generales comunes a la Administración Central y Colonial.....	80.871,62
	734.190,74

	Pesetas.
Exceso de los créditos presupuestados a los pagos ejecutados.....	164.110,80

## RESULTADOS

Los ingresos reconocidos, liquidados y realizados en el ejercicio económico trimestral y su ampliación, ascendieron a.....	831.389,37
Los gastos reconocidos, liquidados y satisfechos en igual periodo, sumaron.....	734.190,74
Excediendo, por tanto, los ingresos realizados a los gastos satisfechos en.....	97.198,63

Comparado el resultado que ofrece el presupuesto con el de su ajuste definitivo, se observa:

que las evaluaciones primitivas acusan un exceso de los gastos sobre los ingresos de. Modificado al liquidar definitivamente el presupuesto por el exceso de los ingresos presupuestados sobre los realizados de.	23.491,94
	43.420,23

que elevan aquella diferencia a.....	66.912,17
De la que deduciendo el sobrante líquido de los créditos presupuestados sobre las obligaciones satisfechas, importante.....	164.110,80

Resulta el exceso antes mencionado de los ingresos sobre los gastos por la suma de	97.198,63
--	-----------

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	Pesetas.
Los créditos remanentes del ejercicio anterior sumaban.....	723.546,57
Por virtud de la autorización contenida en el artículo 5.º de la ley de Presupuestos, se aumentó el crédito del capítulo 1.º, artículo único, "Personal facultativo", en la parte del anulado en el capítulo 3.º, artículo 2.º, de la Sección 7.ª del presupuesto ordinario en.....	2.499,99
Y el del capítulo 2.º, artículo 1.º, "Material", Isla de Fernando Póo; Muelle metálico y demás servicios del puerto de Santa Isabel, en.....	15.043,91
Elevándose los créditos a.....	741.090,47
A cuenta de los cuales se han reconocido, liquidado y satisfecho en el trimestre....	17.543,90
Y pasan al ejercicio siguiente créditos por.	723.546,57

Es cuanto el Tribunal en Pleno, con dictamen de conformidad de su Fiscal, tiene el honor de elevar al superior conocimiento de las Cortes.

Madrid, 28 de Julio de 1931.—Pedro Gómez Chaix, Presidente.—Luis Maffiote.—Antonio González Cadrón.—Alberto López Selva.—Arturo Valgañón.—José Domínguez Barbero.—Alejandro Benito y Curto, Secretario general.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Anastasio Mancisidor y Ayestarán, Tesorero de la Cofradía de Santa Bárbara, de Tolosa (Guipúzcoa), para rifar, con carácter particular y en com-

binación con el sorteo de la Lotería Nacional de 1.º de Diciembre próximo, una res de cerda, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor de dicho sorteo; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 25 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Es-

tado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 del Real Decreto-ley de 11 de Mayo de 1926, por las papeletas que expendan fuera del territorio concertado, y a someter los procedimientos de la rifa a cuante previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 12 de Agosto de 1931.—El Director general, Arturo Forcá



## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 10 de Agosto hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago.*

### CLASE DE DEUDA

#### Cupones.

Interior 4 por 100, hasta la factura número 6.325.  
 Exterior 4 por 100, hasta la factura número 1.100.  
 Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 475.  
 Amortizable 5 por 100, 1917, hasta la factura número 700.  
 Amortizable 5 por 100, 1920, hasta la factura número 250.  
 Amortizable 5 por 100, 1926, hasta la factura número 800.  
 Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, hasta la factura número 700.  
 Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, hasta la factura número 2.800.  
 Amortizable 3 por 100, 1928, hasta la factura número 1.175.  
 Amortizable 4 por 100, 1928, hasta la factura número 675.  
 Amortizable 4 1/2 por 100, 1928, hasta la factura número 650.  
 Amortizable 5 por 100, 1929, hasta la factura número 850.

### TITULOS AMORTIZADOS

Amortizados 4 por 100, 1908, hasta la factura número 20.  
 Amortizados 5 por 100, 1917, hasta la factura número 58.  
 Amortizados 5 por 100, 1920, hasta la factura número 238.  
 Amortizados 5 por 100, 1927, hasta la factura número 52.  
 Amortizados 3 por 100, 1928, hasta la factura número 25.  
 Amortizado 4 por 100, 1928, hasta la factura número 13.

### DEUDA FERROVIARIA

#### Cupón.

Amortizable al 5 por 100, hasta la factura número 940.  
 Amortizable al 4 1/2 por 100, 1928, hasta la factura número 162.  
 Amortizable al 4 1/2 por 100, 1929, hasta la factura número 597.

Los presentadores pueden percibir en dicho Banco el importe de sus facturas previa la entrega del resguardo correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1931.—El Director general, P. D., Francisco Santos.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras,

provincia de Santander, por D. Luciano Herrera González, denominada "Escuela de primeras letras".

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de Agosto de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, se anuncia al turno de oposición libre la provisión de las plazas de Profesor auxiliar de Dibujo artístico vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios artísticos siguientes: una en la de Baeza, una en la de Barcelona, dos en la de La Coruña, una en la de Granada, una en la de Jaén, una en la de Logroño, cinco en la Madrid, una en la de Málaga, una en la de Palencia, una en la de Santa Cruz de la Palma, una en la de Santa Cruz de Tenerife, cuatro en la de Sevilla, una en la de Soria, una en la de Toledo, una en la de Ubeda y dos en la de Valencia, dotadas cada una con el sueldo o gratificación anual de 2.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de oposiciones de 3 de Abril de 1910 y con arreglo al programa que se publicará en la GACETA.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañada de la partida de nacimiento legalizada, si el aspirante no pertenece al Distrito notarial de Madrid y certificado del Registro de Penados y Rebellados, ambos documentos debidamente reintegrados, pudiendo también acompañar los méritos y servicios que determina el artículo 7.º del Reglamento antes mencionado.

El día en que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente el recibo de haber ingresado en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas por derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de

los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 12 de Agosto de 1931.—El Director general, Orueta.

### CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

#### REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Obras inscritas en este Registro durante el segundo trimestre de 1930.*

(Continuación.)

61.421.—Primera colección musical Goizueta: A los toros, pasacalle; Aurará, marcha; Mariano, schotis; Tuyo, one-step. Musical, Luis García Goizueta.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con nueve hojas y cubierta. (38.962.)

61.422.—Album Royo: Tus ojos no mientes, vals; Loca mujer, pasodoble; Soy muy cania, caolis; una cualquiera, fox; Sueños de opio, tango. Musical, Norberto Royo Causí.

Ejemplar manuscrito.—Uno en octavo apaisado con seis hojas. (38.963.)

61.423.—Riego, pasodoble flamenco. Musical, Víctor Rodríguez Peón.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con dos hojas. (38.964.)

61.424.—Mi charleston, charleston, Musical y literaria, Juan Trullas Tobella, con el seudónimo de Barón Duk, de la música, y Elvira Trullas Tobella, con el seudónimo de Alfonso Juan, de la letra.

Los Autores.—Barcelona, 1930.—J. Mora.—Uno en cuarto con dos hojas. (15.610.)

61.425.—Marcheneras, fandanguillos y milongas. Literaria, Consolación Cid Morancos.

Madrid, 1930.—Tipografía, Jesús y María, 31.—Uno en octavo menor con dos hojas. (38.965.)

61.426.—La Bomba, historieta cómicocinematográfica en un acto corto, original, Música del maestro Francisco Alonso. Dramática, Lozano, Arroyo y Loygorri (Francisco Lozano Boica, Enrique Arroyo Lamerca y Francisco García Loygorri García.)

Madrid, 1930.—Gráfica Literaria.—Uno en octavo con 24 páginas. (38.966.)

61.427.—La Picarona, zarzuela en tres actos, en prosa y verso, original, Música del Maestro Francisco Alonso, Dramática; Emilio Emilio González del Castillo y Luis Martínez Román.

Madrid, 1930. Gráfica Victoria.—Uno en octavo con 75 págs. (38.967.)

61.428.—La Picarona, zarzuela en tres actos; letra de Castrillo y Román. Musical; F. Alonso (Francisco Alonso López).

Madrid, 1930. Litografía de la Sociedad de Autores.—Uno en folio, con 104 páginas. (36.968.)

61.429.—Vidalitas, Mi paloma errante y Triste recuerdo. Musical; José Belzunce Rubio.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio. (15.612.)

61.430.—Album musical: 1, Pafío andaluz, pasodoble; 2, Bahía Blanca, one-step; 3, La Carluja, marcha espa-

ñola. Musical; Francisco Roca Travería.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con seis hojas. (15.612.)

61.431.—Manual del Arbitrio de Pesas y medidas. Comprende las disposiciones vigentes, acerca de este arbitrio y respecto del uso de las pesas y medidas del sistema métrico decimal, con comentarios. Científica; la Redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*.

Doña María Teresa Vera y Vera. Madrid, 1930. Imprenta de *El Consultor de los Ayuntamientos*.—Uno en octavo, con 290 páginas. (38.969.)

61.432.—Manual de formularios para todos los juicios civiles. Científica; la Redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*.

Doña María Teresa Vera y Vera. Madrid, 1929. Imprenta de *El Consultor de los Ayuntamientos*.—Uno en octavo, con 636 páginas. (38.970.)

61.433.—El éxtasis perdido (en inglés, "Los ecstasy"). Versión española Literaria; Mary Roberts Rinehart. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros, con 3310 páginas. (15.615.)

61.344.—La filosofía del amor (en inglés, "The philosophy of love"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 288 páginas. (15.616.)

61.435.—El misterioso K (en inglés, K). Literaria, Mary Roberts Rinehart.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 352 páginas. (15.617.)

61.436.—Tamoá (en inglés, "Never the Tewain Shall meet"). Literaria, Peter B. Kyne. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 320 páginas. (15.618.)

61.437.—El Comité de los Diez (en inglés, "Long live the King"). Literaria, Mary Roberts Rinehart. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 320 páginas. (15.619.)

61.438.—El intermedio de la vida (en inglés, "The amazing interlude"). Literaria, Mary Roberts Rinehart. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 320 páginas. (15.620.)

61.439.—Esposas libres (en inglés, "Sailors wives"). Literaria, Warner Fabián. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 320 páginas. (15.621.)

61.440.—Juventud ardiente (en inglés, "Flaming Youth"). Literaria, Warner Fabián. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros.—328 páginas. (15.622.)

61.441.—¿Quién es ella? (En inglés "Name the Woman"). Literaria, C. N. Williamson. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Clarasó. Uno de 13 por 19 centímetros, 288. (15.623.)

61.442.—El hombre de la litera. número 10. (En inglés "The man in lo-

wer ten"). Literaria, Mary Roberts Rinehart. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Clarasó. Uno de 13 por 19 centímetros, 320. (15.627.)

61.443.—La lámpara roja. (En inglés "The red Lamp"). Literaria, Mary Roberts Rinehart. Traducción, Edita, Sociedad anónima.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Clarasó. Uno de 13 por 19 centímetros. (15.628.)

61.444.—La ventana de "El gato blanco". (En inglés "The window at the white cat"). Literaria, Mary Roberts Rinehart. Traducción, Edita, Sociedad anónima.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró. Uno de 13 por 19 centímetros, 304. (15.629.)

61.445.—Las reflexiones de Ambrosina. (En inglés "The reflections of Ambrosine"). Literaria, Elinor Glyn. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró. Uno de 13 por 19 centímetros. 352. (15.631.)

61.446.—Amor triunfante. (En inglés "Beynnet the rocks"). Literaria, Elinor Glyn. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró. Uno de 13 por 19 centímetros. 344. (15.632.)

61.447.—Cartas a Carolina. (En inglés "Letters to Carolina"). Literaria, Elinor Glyn. Traducción, Edita, Sociedad anónima.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Clarasó. Uno de 13 por 19 centímetros. 272. (15.633.)

61.448.—La carrera de Catalina. (En inglés, "The career of Katherine busch"). Literaria, Elinor Glyn. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 317 páginas. (15.634.)

61.449.—¿Por qué? (En inglés, "The reason why"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 288 páginas. (15.635.)

61.450.—Seis días. (En inglés, "Six days"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros (15.636.)

61.451.—El Amante de Ginebra. (En inglés, "Guinevers's lover"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Clarasó.—Uno de 13 por 19 centímetros con 320 páginas. (15.638.)

61.452.—El Gran momento. (En inglés, "The great moment"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 312 páginas. (15.639.)

61.453.—El precio de las cosas. (En inglés, "The Price of Things"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 352 páginas. (15.640.)

61.454.—Ceguera de amor. (En inglés, "Love's blindness"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 283 páginas. (15.641.)

61.455.—Eterna Juventud. (En inglés

"Eternal Youth"). Literaria, Elinor Glyn. Trad., Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 centímetros con 352 páginas. (15.642.)

61.456.—Tres semanas (En inglés, Three weeks). Literaria; Elinor Glyn, Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 cms., con 298 páginas. (15.643.)

61.457.—El amor de David (En inglés, The Following of the Star). Literaria; Florencia L. Barclay. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 cms., con 304 páginas. (15.644.)

61.458.—La hija de Afrodita (En inglés, Halcyone). Literaria; Elinor Glyn. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 cms., con 320 páginas. (15.645.)

61.459.—Ello (En inglés, It). Literaria; Elinor Glyn. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 cms., con 288 páginas. (15.646.)

61.460.—Las aventuras de Evangelina (En inglés, The vicisitudes of Evangelena). Literaria; Elinor Glyn. Traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 cms., con 256 páginas. (15.647.)

61.461.—Su hora (En inglés, His hour). Literaria, Elinor Glyn; traducción, Edita, S. A.

Edita, S. A. Barcelona, 1929. Imprenta Giró.—Uno de 13 por 19 cms., con 287 páginas. (15.648.)

61.462.—Vaya castiza!, chotis. Musical; Juan Valls Aguiló.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, con dos hojas. (496.)

61.463.—Colección Musical Navates. A la orillita del Ebro, pasodoble; Campana Sevillana, pasodoble; Serenata triste; Serenata rosa; Valencia, pasodoble. Musical, Francisco Navates Serrano.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con 21 páginas y portada. (38.972.)

61.464.—Tratado de Física. Acomodado al Cuestionario oficial del Bachillerato Universitario. Científica. Román Fernández Lomana Martínez, S. J.

Razón y Fe.—Burgos, 1929. Imprenta Aldecoa.—Uno en 8.º con 774 páginas y ocho de índice. (576.)

61.465.—Casas de campo, españolas. Científica, Alfredo Hermann Baeschlin.

Emilio Canosa Gutiérrez. Barcelona, 1930. Talleres Costa y García.—Uno de 38 por 26 centímetros, con 168 páginas. (15.650.)

61.466.—La Arquitectura del Caserío vasco. Científica, Alfredo Hermann Baeschlin.

Emilio Canosa Gutiérrez. Barcelona, 1930. Talleres J. Pons.—Uno de 26 por 19 centímetros, con 222 páginas. (15.651.)

61.467.—Sol Malagueña, pasodoble. Literaria y Musical, Leopoldo Sanginetti Montegriffo, de la letra, y Adolfo Montegriffo Garzala, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con dos hojas. (38.973.)

61.468.—La Bomba. Misteriosa cómicolirica. Letra de Lozano y Arraola.

Musical. F. Alonso (Francisco Alonso López).

Madrid, 1930. Litografía de la Sociedad de Autores.—Uno en folio con 12 páginas. (38.974.)

61.469.—Con er queré no se juega, estampa andaluza en un acto. Dramática, José Laorden Olmos.

El autor. Murcia, 1930. Tipografía de José A. Jiménez.—Uno en 8.º con 36 páginas. (359.)

61.470.—Composiciones Salazar.—Cuaderno 1.º: Balmisa, pasodoble; Rayito, pasodoble; El tío de la pipa, pasodoble; Matías García, pasodoble; Enrique Florentino, pasodoble; Regulares, danza moruna. Musical, José Salazar López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con 12 hojas. (1.258.)

61.471.—Composiciones de Antonio Gallardo.—Contiene: Noches de Santa Cruz, pasodoble flamenco; Gracia gitana, pasodoble flamenco; Fui! Sped, fox-trot charles; That is my fox, fox-trot. Musical, Antonio Gallardo Manchado.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con ocho hojas. (1.260.)

61.472.—Composiciones de Antonio Robles Pérez.—Número 1: Sauka, fox-trot; número 2: Kismy, fox-trot; número 3: Leo Fox, fox-trot; número 4: Día de toros, pasodoble; número 5: Sentimiento gitano, pasodoble. Musical, Antonio Robles Pérez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con seis hojas. (1.262.)

61.473.—Obras de Modesto de Pablos.—Y como no..., tango argentino; La pecadora, dueto cómico; Cosas de morería; El negro, fox; Mi granaina. Musical, Modesto de Pablos Ruiz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con 10 hojas. (1.265.)

61.474.—Composiciones Cervantes-Ufano. Cuaderno 1.º Contiene: La Faraona, zambra gitana. Musical; Francisco Cervantes de la Vega y Francisco Ufano Márquez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, con dos hojas. (1.278.)

61.475.—Viva Badajoz, Intermedio. Musical; Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con dos hojas. (567.)

61.476.—Sonatina, tango. Literaria y musical; Carmelo Pérez Betoré, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, con dos hojas. (38.975.)

61.477.—Undécima colección musical "Betoré". 1.º Paradise, waltz; 2.º Sol y Sal; pasodoble-olero; 3.º Triánón, gaota. Musical; Carmelo Pérez Betoré.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, con seis hojas y cubierta. (38.976.)

61.478.—El Cor ferit, drama en tres actos. Dramática; Basilio Puig y Aguilar.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con 55 páginas. (15.652.)

61.479.—Colección Ulierte, serie primera. Núm. 1, ¡Te daba así!, schottisch; 2, Chinita mía, tango; 3, Throthton, fox; 4, Clowings's, fox; 5, Calambritos, tango. Musical; Enrique de Ulierte y Bernal.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, cuatro hojas. (38.977.)

61.480.—Colección Rosa. Núm. 1, El Atornillao, schottis; 2, La Peque,

schottis; 3, El Bolero, pasodoble; 4, Soldaditos de cartón, marcha; 5, País de Sol, pasodoble. Musical; Enrique de Ulierte Bernal y Juan Lleó Ramírez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con cinco hojas. (38.978.)

61.481.—El Alma de Andalucía en sus mejores coplas amorosas, escogidas entre más de 22.000. Literaria, D. Francisco Rodríguez Marín, de la advertencia preliminar y las notas. Compilador, D. Francisco Rodríguez Marín.

D. Francisco Rodríguez Marín. Madrid, 1929. Tipografía de Archivos.—Uno en octavo con 353 páginas y tres de índice, erratas y colofón. (38.979.)

61.482.—Lentejuelas, pasodoble. Musical, Francisco San José Vizcaigana.

Joaquín Mora. Barcelona, 1930. Litografía e imprenta de Música de Joaquín Mora.—Uno en cuarto con seis hojas. (134.)

61.483.—Itinerarios para la Orientación del Turismo en la provincia de León. Literaria, Teodoro Domínguez de Valdeón.

El autor. León, 1930. Imprenta Moderna.—Uno en octavo con 97 páginas, dos de índice y un plano. (135.)

61.484.—Composiciones Martín. Cuaderno primero, que contiene las siguientes obras: 1.ª, El Gaditano, pasodoble; 2.ª, The Tzigane, fox; 3.ª, Sevilla, pasodoble; 4.ª, Qué chulón eres, schottis; 5.ª, Elvira, one-step; 6.ª, Viva Andalucía, pasodoble. Musical, Martín López Jiménez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con siete hojas. (1.320.)

61.485.—Hull, fox-charles; Sevillanita pura, pasodoble. Musical, José Santarén López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con cuatro hojas. (1.321.)

61.486.—Voz del corazón, comedia dramática en tres actos y en prosa, original. Dramática; Antonio Sucino Lorca.

El autor. Cádiz, 1930. Imprenta La Unión.—Uno en octavo, con 60 páginas. (446.)

61.487.—La Guineá Española y sus riquezas (Estudios Coloniales). Científica y Artística; Julio Arija Martínez de Espinosa, del texto, fotografías y dibujos.

Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1930. Talleres España-Calpe, S. A.—Uno en octavo, con 229 páginas y 16 de fotografías. (38.980.)

61.488.—Cositía Riabtsev en la Universidad. Traducción directa del ruso. Literaria; N. Ogniew (Nicolás Ogniew). Traducción, Tatiana Enco de Valero (Tatiana Enco Prijodko).

Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1930. Talleres España-Calpe, S. A.—Uno en octavo, con 325 páginas. (38.981.)

61.489.—Campanillas, pericón. Musical, José María Jardí Sabater.

El autor. Barcelona, 1930. Joaquín Mora.—Uno en cuarto, con siete páginas. (15.653.)

61.490.—La Virgen del Pilar dice..., episodio heroico popular, en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros, original. Dramática; Pedro Galán Bergúa; Enrique Pardo y Benito Cibrián Azcárate.

Ejemplar escrito a máquina.—Tres cuadernos en cuarto, con 52 hojas y portada el primero, 18 v portada el

segundo y 36 y portada el tercero. (38.982.)

61.491.—Album Solá núm. 1. Contiene: 1, De Cádiz, pasodoble; 2, Práctica hermosa, one-step; 3, La mantilla española, pasodoble; 4, ¡Ahí va!, chotis; 5, Sol de Andalucía, pasodoble; 6, Kon-kin-ké, fox-trot; 7, La mocita sevillana, pasodoble; 8, El monóculo, foxtrot; 9, El matrimonio, pasodoble. Musical; José Solá Llovera.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, con 10 hojas. (1.322.)

61.492.—Colección Hispania. Toros y Sol, pasodoble; Del Farolillo, pericón español; La Montería, pasodoble. Musical, Pedro Ribalta Viñals.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con cuatro hojas. (15.654.)

61.493.—La Trepadora, novela. Literaria. Rómulo Gallegos Freire.

Araluce. Barcelona, 1930. Talleres Garrofé.—Uno en 8.º; con 360 páginas. (15.655.)

61.494.—Serrano, pasodoble; María, pericón; Carbó, pericón. Musical. Ramón Alloza Grau.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con seis hojas. (15.656.)

61.495.—La rosa del azafrán, zarzuela en dos actos y seis cuadros, inspirada en una obra clásica. Música del Maestro Jacinto Guerrero. Dramática, Carmen S. Sarachaga (Carmen Sánchez de Sarachaga), Federico Romero de Sarachaga y Guillermo Fernández Shaw.

Madrid, 1930. Imprenta Ciudad Lineal.—Uno en 8.º, con 92 páginas. (38.983.)

61.496.—Números incluidos en La Bodega, película sonora: 1, Tana, la Tana; 2, La conosco por las velas; 3, Concede la libertad; 4, Y contestó en corazón. Literaria y Musical. Manuel Ruiz Arquelladas, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con dos hojas. (38.984.)

61.497.—Historia de la Pedagogía y de la educación. Científica, María Cristina Santa María y Sáenz.

La autora. Badajoz, 1930. Imprenta de Joaquín Sánchez.—Uno en 8.º con 308 páginas y cinco de índice. (219.)

61.498.—¡Engaño!, tango. Musical, Esteban Peralta Falcón.

El autor. Barcelona, 1930. Litografía e imprenta de Música de Joaquín Mora.—Uno en 4.º con dos hojas. (814.)

61.499.—Ráfagas pamperas, tango argentino. Musical, Agustín Puebla Torija y Anibal Dosi y Foraboschi.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con dos hojas. (447.)

61.500.—Ensueños, fox-trot. Musical, José Millán Torres.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con dos hojas. (437.)

61.501.—L'amor que ha de venir, vals. Musical, Luisa Casagomes y Coll.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con dos hojas. (15.658.)

61.502.—Ella y el amor, monólogo. Dramática, Alfredo Pallardó Ruiz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con 13 hojas. (15.663.)

(Continuará.)